



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7046** /2014

ARICA, 12 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 559, de fecha 22 de Abril del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.000.000** a la **AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO "APRODI"**, R.U.T. N° 65.046.560-1, representada por la Sra. **María Faúndez Saavedra**, Rut. 4.689.844-3, destinada a financiar Materiales de Aseo y Oficina, Medicamentos, Alimentación, Pasajes y Movilización y Talleres de Terapias Ocupacionales.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO "APRODI"**, se encuentra vigente, bajo el Registro, N° **PJ. 1592**, otorgada con fecha 14 de Septiembre de 2001, según Certificado N° 174, de fecha 31 de enero del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **AGRUPACION DE PROMOCION DEL DISCAPACITADO "APRODI"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 76.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales Aseo y Oficina	80.000.-
Medicamentos y afines	170.000.-
Alimentación	450.000.-
Pasajes y Movilización	200.000.-
Otros (Detalle): Talleres de Terapia Ocupacionales	100.000.-
TOTAL	\$ 1.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.056 Agrupación de Promoción del Discapacitado "APRODI".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/fsh.